

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., enero 22 de 2021

**REF: N° 1100140030782018-00246-00**

Se pone en conocimiento de la parte pasiva, por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, los documentos aportados por el Conjunto Vacacional San Jorge (archivo065), en cumplimiento de lo ordenado en auto de 8 de agosto de 2019.

Se insta a la parte actora para que, en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, acredite el pago de las expensas necesarias para la expedición de copia íntegra del proceso 110014003056**20100034600**, conforme se ordenó en auto de 8 de agosto de 2019 (fl. 153 cuaderno principal).

Ahora, en virtud de la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Señalar la hora de las **2: 30 pm del día 4 del mes de febrero del año 2021** a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 443 del C. G. del P. en concordancia con los artículos 372 y 373 del C. G. del P., momento en el cual deberán asistir, de forma virtual, todas las partes y sus apoderados a efectos de evacuar las demás pruebas y etapas correspondientes. La diligencia se llevará a cabo por medio de la plataforma **Microsoft Teams**, según el protocolo de audiencias dispuesto por el despacho, que podrá ser consultado en el siguiente link: [protocolo de audiencias](#). Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art. 2° del Acuerdo PCJA20-11581 de 27 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**Por intermedio de secretaría comuníquesele la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario. De igual forma, en el oficio remitario póngase a disposición de estas, a través de la herramienta One Drive, la totalidad del expediente digitalizado.**

**NOTIFÍQUESE,**

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA**

AFR

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41b8415fceaabf9b0867488514a13ee8c051e808dbe29baf90c2b8573fe957f5**

Documento generado en 22/01/2021 11:32:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**